

LA LUCHA CONTRA LOS TRASTORNOS DEL ESPÍRITU.
HIGIENE MENTAL POPULAR

Tomás Busquet Teixidor

CAPÍTULO PRIMERO

LA HERENCIA PSICOPATOLÓGICA COMO CAUSA DE LOS DIVERSOS TRASTORNOS DEL ESPÍRITU

1. Diversidad de criterios respecto a la importancia de la herencia como factor causal de los trastornos del espíritu y algunas definiciones importantes de la misma.

–Para combatir la locura y todo trastorno del espíritu, hemos de atacar los factores o causas productoras de tales trastornos; o bien, mediante prácticas o regímenes especiales, convertir el terreno en que ha de desarrollarse la enfermedad, o sea a los individuos, en campos estériles o poco aptos para el desarrollo de los referidos trastornos.

El combatir estas causas etiológicas y el convertir en estériles a los individuos considerados como campos de desarrollo de las enfermedades mentales, constituye, precisamente, el objeto de la Higiene mental.

Entre los factores causales de las enfermedades del espíritu o mentales, ninguno llega a alcanzar tanta eficacia como la herencia psicopatológica transmitida, a través de las generaciones, de padres a hijos.

Se ha dicho y repetido que la herencia era la «causa de las causas» de los trastornos psicopáticos. Durante muchos años el papel de la herencia ha sido conceptuado tan importante en la etiología de las enfermedades mentales que todo otro factor era considerado de un valor insignificante.

Actualmente se va manifestando una reacción en sentido contrario, o sea en conceder esta máxima importancia etiológica, no a la herencia, sino a las circunstancias en que se desarrolla la vida del individuo, ambiente, profesión, educación, fatigas, enfermedades, miseria, trato brutal o equívoco en la infancia y adolescencia, contrariedades, vocaciones y tendencias instintivas torcidamente reprimidas, choques morales, choques traumáticos, intoxicaciones, etc.

No nos entretendremos aquí a investigar el mayor o menor fundamento que pueden tener los dos criterios, aparentemente tan distanciados. Nosotros seguimos creyendo que la herencia es una de las causas más efectivas de la locura y de todo trastorno mental o nervioso; y lo seguimos creyendo, recordando las palabras y las observaciones de insignes maestros; y, también, por lo que hemos podido observar durante los largos años de práctica de manicomio y particular, la cual nos ha proporcionado ocasión de investigar los antecedentes hereditarios de centenares de enfermos de la mente.

Kraft-Ebing (sic) es no de los psiquiatras que más profundamente ha estudiado la influencia de la herencia patológica en la producción de los trastornos del espíritu, y, para conocerla, investigaba el árbol genealógico de todos sus enfermos, y casi, sin excepción, encontró que en los antecesores había habido uno o varios individuos de las familias que habían presentado trastornos mentales o afecciones físicas de carácter grave o crónico. Fue criticado el procedimiento de investigación del citado profesor diciendo que, de proceder con investigaciones tan meticulosas, difícilmente encontraríamos una familia que no tuviese, entre sus antecesores, alguno o algunos de sus individuos que pudiesen hacer sospechosa la herencia. Y por este hecho, en sí, de la generalización, se pretendía denegar todo interés científico a las investigaciones del profesor Kraft-Ebing.

Como conclusión de sus investigaciones, Kraft-Ebing dejó sentado que el 75 por 100 de los casos de trastorno mental eran debidos a las malas condiciones de la herencia.

Si bien es cierto que no todos los individuos dotados de malas condiciones para la herencia hayan de procrear necesariamente hijos enfermizos, degenerados o locos, lo es más aún que en los matrimonios o parejas con malas condiciones de salud mental o física predominarán los hijos degenerados o enfermos sobre los sanos, puesto que la tendencia degenerativa o enfermiza suele predominar muy fácilmente sobre las tendencias sanas y normales.

Afortunadamente para la sociedad, los individuos degenerados o anormales en sus tendencias o en su carácter, suelen mostrar cierta predilección a juntarse con otros individuos del sexo contrario, pero dotados, también de iguales o similares tendencias morbosas. Además, una gran parte de estos degenerados o anormales no llegan ni siquiera a casarse o a tener hijos. Gracias a esto último la sociedad se libra de muchos individuos anormales y enfermizos, y gracias a lo primero, o sea a la unión matrimonial de personas anormales, la degeneración se precipita y se anula automáticamente, y los hijos de estos matrimonios, cuando los hay, o mueren pronto o pasan a ocupar una plaza en los manicomios o asilos. Con estos recursos la naturaleza extirpa muchos focos de degeneración.

La herencia, según la clásica definición de Ribot, es la ley en virtud de la cual todos los seres dotados de vida tienden a repetirse en sus descendientes. Otra definición, de Le Gendre. Dice así: «La herencia es la trasmisión, al ser procreado, de los caracteres, atributos y propiedades fisiológicas o anormales del ser procreador».

«La herencia en Patología mental, dice Lucas, es cosa observada de tan antigua como las mismas enfermedades mentales; la diferencia consiste solamente en consignarle una mayor o menor efectividad»

Así, según unas estadísticas de Woods y de Hutschinson, basadas en datos adquiridos en manicomios americanos y alemanes, el 23 por 100 de los casos de locura que suelen registrarse en tales establecimientos reconocen como causa una herencia

psicopatológica. Según otra estadística de Briscoe, la proporción de los casos debidos a las malas condiciones de la herencia es de un 90 por 100, y según otras de Koller, Diem y Joly estas proporciones serían, respectivamente, de 78, 77 y 64 por 100.

«En ninguna otra clase de enfermedades, dice el psiquiatra francés Foville, se pueden observar tan claramente, como en las psicopatías, los efectos de la herencia patológica».

Anglade, otro psiquiatra francés, se expresa en términos parecidos cuando dice: «Si algún individuo delira durante unos ligeros accesos febriles, o después de haber ingerido cantidades relativamente moderadas de alcohol, o de haber tomado belladona o cocaína, es debido, sencillamente, a que aquel individuo tiene su cerebro predispuesto en virtud de la herencia»

El mismo Freud, en sus modernas teorías sobre la etiología de los trastornos psicopáticos, según las cuales el factor sexual adquiere relevante importancia en la producción de los trastornos del espíritu, no deja de reconocer y de consignar que las tendencias refrenadas, los impulsos reprimidos, repercutirán, con más o menos violencia, sobre el espíritu del individuo según sea la herencia fisiopatológica que le hayan transmitido sus progenitores.

2. Resultados que nos ha proporcionado nuestra observación respecto a la importancia de la herencia.

Nosotros, diariamente, hemos podido comprobar los efectos fatales de la herencia. En el manicomio vemos, muy a menudo, a dos o más hermanos conjuntamente reclusos; a un padre y una hija, a una madre e hijo o viceversa. Encontramos, además, que muchas de las personas que suelen concurrir al manicomio para visitar a alguno de sus parientes allí reclusos, presentan, también, con gran frecuencia, signos evidentes de desequilibrio mental, intelectual o emotivo.

En la visita particular y en el manicomio, corrientemente comprobamos cómo en los antecedentes psicopatológicos hereditarios de toda esta multitud de alienados, neurasténicos, psicasténicos, histéricos, obsesionados, preocupados, fóbicos, etc., que suelen frecuentar nuestro despacho, o que ingresan en aquel establecimiento ha habido o hay algún antecesor, padres, abuelos, tíos, etc., que ha presentado algún trastorno o desequilibrio mental, que ha sido alcohólico, o que ha padecido sífilis. En nuestra visita hemos tenido ocasión de observar aún otro hecho, y es que los trastornos psicopáticos se transmiten con preferencia de padres a hijas y de madres a hijos. En tanto es así, que nosotros, al presentárenos un enfermo a la consulta, acostumbramos a preguntarle primero por los antecedentes morbosos de su madre, y viceversa; si es una enferma investigamos o preguntamos primero por los del padre. Este último hecho no resulta nada extraño si tenemos en cuenta que las cualidades y los caracteres dentro del terreno de la normalidad son transmitidos, también, con mar-

cada frecuencia de los padres a las hijas y de las madres a los hijos, lo cual da lugar al hecho, ya observado por todo el mundo, de que los hijos se parecen mayormente a las madres y las hijas a los padres.

3. Las desviaciones de nuestro funcionalismo mental pueden resultar de la unión de dos temperamentos con tendencias similares normales, pero acentuadas.

Es lógico que uno se pregunte cómo pudieron constituirse las primeras tendencias, o mejor dicho las primeras herencias psicopatológicas; y esta pregunta que podría resultar de difícil contestación en varios órdenes de cosas y en varios terrenos de la patología general, no es difícil contestarla dentro de la patología mental, puesto que los trastornos psíquicos, en el fondo, en su esencia, no son otra cosa que una exageración de nuestras tendencias y procesos psicológicos normales.

Entre lo normal y lo patológico, dentro del terreno de lo psíquico, no existe delimitación precisa, sino que, insensiblemente, se pasa de lo normal a lo patológico. Lo patológico, a su vez, progresivamente, viene haciéndose más manifiesto a medida que las tendencias normales, los rasgos pertinentes a cada tipo de carácter, con su acentuado desarrollo, penetran más y más dentro del campo de la patología, dentro de la circunscripción de la anormalidad. Para mantenerse dentro de lo normal las referidas tendencias y los rasgos típicos del carácter es preciso que se mantengan desarrollados dentro de ciertos límites y guarden entre ellos su debida correlación. La falta de correlación entre ellos es lo que da lugar a los desequilibrios psíquicos o emotivos.

Ya las cosas en este terreno, comprenderemos perfectamente que si se casan dos individuos que manifiesten tendencias o caracteres similares bastante acentuados, aunque mantenidos dentro del cuadro de la normalidad, como, por ejemplo, la suspicacia, la impulsividad, la emotividad, ligeros desvíos o perversiones de la sexualidad, etc., al ser transmitidos a los hijos serán ellos notablemente reforzados en virtud de su convergencia o en virtud de sumarse la tendencia hereditaria de uno y otro generador; y aquellas tendencias y caracteres que en los padres se mantenían aún dentro del cuadro de la normalidad, en los hijos, con el mayor desarrollo adquirido, fácilmente han de penetrar dentro del campo de enfrente, o sea de lo patológico.

En aquellos casos que en la investigación de la herencia psicopatológica de un psicópata no aparecen trastornos mentales de ninguna índole, si profundizamos algo más en nuestra investigación, regularmente encontraremos la indicada convergencia de caracteres o de tendencias en la pareja procreadora.

4. Importancia de las impresiones tristes, del alcoholismo y de las emociones intensas durante el acto de la procreación y el embarazo.

Han de ser involucrados, también, dentro de la herencia aquellos efectos degenerativos y psicopatológicos dimanados, no de la constitución o manera de ser habi-

tual de los padres, sino de las malas condiciones para la herencia en que se encontraban éstos en el acto de la procreación, en virtud de alguna o algunas circunstancias accidentales, como, por ejemplo, de una impresión profundamente emotiva, alegre o triste, o de alcoholismo.

Ya Herodoto, con el fin de prevenir tales efectos, aconsejaba a los matrimonios de abstenerse de contactos en días de ceremonias fúnebres; y los psiquiatras modernos no se cansan de recomendar el abstenerse de toda transgresión o exceso, especialmente de alcohol, en los días de bodas, ya que esto puede reportar el nacimiento de un hijo idiota, epiléptico o débil mental. Dejan de ser raros los matrimonios que, teniendo toda una prole sana y fuerte, han de ver a su hijo mayor que no es como los demás, que es deficiente o que es un degenerado; y la mayoría de estos casos no reconocen otra causa que el haber verificado el primer encuentro sexual bajo los efectos aun de la comilona de bodas o bajo una impresión emotiva extraordinaria de alguno de los cónyuges. Este peligro real, por el solo hecho de ser conocido, fácilmente puede ser evitado por todo el mundo.

Las emociones fuertes si son recibidas durante la evolución del embarazo pueden asimismo ocasionar efectos patológicos sobre el hijo. La observación popular tiene perfectamente comprobada la efectividad patogénica, tanto de los sustos, terrores o espantos como de las afecciones o enfermedades sufridas por la madre durante el embarazo.

5. La teoría de Mendel para explicar la transmisión hereditaria; las gametas, masculina y femenina, se mezclan, pero no desaparecen jamás; atavismos -

Para explicarse el proceso íntimo de la transmisión por herencia de los caracteres y de los defectos a través de padres y de hijos, se han inventado múltiples teorías. De estas, ninguna llega a explicarnos satisfactoriamente los hechos regularmente observados, siendo la de Mendel la que ha logrado profundizar más en esta cuestión y la que ha promovido más discusiones entre los científicos.

La teoría de Mendel fue formulada basándose en estudios y observaciones hechas sobre las plantas; y fueron tan sorprendentes y satisfactorios los primeros resultados obtenidos que los investigadores se forjaron firmes esperanzas de llegar al conocimiento profundo de las leyes que rigen el indicado proceso de la transmisión hereditaria. Pero aparecieron los grandes obstáculos tan pronto se propusieron los investigadores aplicar al hombre aquellos primeros principios establecidos para la transmisión hereditaria en las plantas.

Las aludidas dificultades se comprenden teniendo en cuenta que la vida del hombre, y hasta la del animal zoológicamente inferior, es sumamente más compleja que la de las plantas, y, por tanto, que el problema a resolver se complica, asimismo,

cuanto más ascendemos por la escala biológica, haciéndose poco menos que insoluble cuando ya se llega al hombre.

Sin pretender profundizar en esta teoría ingeniosísima y complicada, para no apartarnos del campo que previamente nos hemos delimitado, vamos a exponer aquí solamente en qué consistieron las observaciones y los resultados iniciales que llevaron a Mendel a formular su famosa teoría.

Si se cruzan dos plantas de pura raza que solamente difieran por alguno de sus caracteres externos, como, por ejemplo, dos plantas de guisante, una con flores blancas y otra con flores rojas, del cruzamiento de estas dos plantas saldrán otras cuyas flores serán todas de un solo color: o todas blancas o todas rojas.

Si cruzamos luego, de nuevo, estas plantas ya híbridas, las que saldrán de este segundo cruzamiento aparecerán con flores blancas y rojas, y en la proporción de una blanca y dos rojas, no obstante tener las plantas cruzadas, o madres, conforme hemos dicho, sus flores o todas blancas o todas rojas.

Esta experiencia y otras similares fueron repetidas por muchos investigadores, siempre con idénticos resultados; y ello permitió ya, al naturalista Mendel, afirmar que toda planta viene a ser el resultado de la unión de dos factores a los cuales dio el nombre de «gametas»: gameta paterno y gameta materno. Estos dos factores, en las plantas nuevamente nacidas, aparecen mezclados con diversidad de proporciones y de vitalidad o de potencialidad, pero, y esto constituye la investigación más interesante, dichas gametas o factores no llegan a fusionarse nunca, y ninguna de las dos llega a ser anulada por completo con el desarrollo o mayor potencialidad de la contraria. Algunas veces alguno de estos factores deja de manifestarse a través de varias generaciones o cruzamientos sucesivos arrollado por la potencialidad del otro, pero llega un momento en que se le ofrece la ocasión propicia para manifestarse, y sale el hijo, sale la planta, con aquella señal, con aquel carácter, con aquel color, del factor o gameta aparentemente desaparecido o anulado.

En el hombre puede observarse frecuentemente este fenómeno, cuando nace un hijo presentando algún rasgo fisionómico, algún carácter de lejanos antepasados; y queda comprobado aun más cuando, en virtud de estados degenerativos, aparece un hijo con rasgos o detalles de generaciones ancestrales. Estos rasgos de los abuelos y de los tatarabuelos que a menudo observamos en nuestros hijos, estos signos atávicos, son debidos, pues, a estas gametas aparentemente anuladas y que, en virtud de las múltiples circunstancias concurrentes en el acto generativo, encontraron ocasión propicia para la prevalencia de su efectividad.

Sucesivamente fueron establecidos los otros principios o bases que constituyen la teoría de Mendel, la que, aun actualmente, es la que goza de mayor crédito científico, y sobre ella se basan la mayoría de las experiencias de los investigadores de nuestros días.

6. La Eugénica; su definición e importancia.

El conocer este proceso íntimo de la transmisión hereditaria, dada la importancia que la Psiquiatría concede a la herencia como factor etiológico de los procesos psicopáticos, especialmente la locura, representaría un avance extraordinario y tendría una utilidad práctica más extraordinaria aún, ya que nos permitiría prever los resultados de las uniones matrimoniales desde el punto de vista generativo y, por tanto, evitar muchos de los casos de degeneración o de locura.

En tanto es así, que esto viene a constituir el objeto de otra ciencia especialísima dentro del campo de la Medicina conocida con el nombre de Eugénica, la que alcanza, en nuestros tiempos, una importancia social de gran relieve.

Esta ciencia, según la propia definición de Boigey, cuida de establecer las reglas que deben seguir los hombres para asegurar una afortunada continuidad de la especie, y, según Schreiber, tiene por objeto fijar y aplicar los conocimientos útiles a la reproducción, a la conservación y, sobre todo, al mejoramiento de las razas humanas.

Las cuestiones que se ventilan dentro del campo de esta ciencia son cuestiones que fácilmente apasionan, y las discusiones que, continuadamente, sobre ellas se establecen son seguidas con gran interés, tanto por los psiquiatras como por los sociólogos y directores de los pueblos más cultos, puesto que se relacionan estrechamente con la potencialidad de las razas y, por tanto, de los pueblos respectivos.

Los consejos de la Eugénica se refieren, especialmente, como ya indica la definición de Boigey, al perfeccionamiento de las condiciones de la herencia propiamente dicha, así como, también, a las condiciones que rodean a los padres en el momento del encuentro sexual, las condiciones de la madre durante el embarazo y, por fin, a la educación, nutrición y desarrollo de los niños durante sus primeros años.

7. Efectividad de la herencia en la transmisión de la epilepsia, corea, alcoholismo, perversiones y tendencias delictivas.

Para demostrar la importancia que alcanza la herencia en la etiología de los procesos neuropsíquicos citaremos aquí una estadística de Raymond según la cual, 60 mujeres epilépticas, estudiadas por dicho profesor, tuvieron 244 hijos, y de éstos, 48 fueron, también, epilépticos, 132 murieron en la primera infancia, y sólo 112 podían ser conceptuados como normales. O sea el 74 por 100 de los hijos nacieron degenerados o anormales.

Es una palpable realidad que la neurastenia, los trastornos de la emotividad, comunes en varias neurosis, son transmitidos de padres a hijos en virtud de este proceso de la herencia. Y, como ya hicimos notar anteriormente, se transmiten con marcada preferencia de padres a hijas y de madres a hijos.

La parálisis general, enfermedad demencial y destructora de las facultades mentales y también de las físicas, reconoce como causa una infección sifilítica antigua del

individuo. Esta enfermedad no se transmite realmente de padres a hijos, pero los hijos de paralíticos nacen, por lo regular, con escasa vitalidad, con estigmas degenerativos o con marcada fragilidad del sistema cerebroespinal. Además, en los matrimonios cuyo padre se encuentra afecto de esta enfermedad parasifilítica, son sumamente frecuentes los abortos, y abortos repetidos, lo cual acrecienta la mortalidad de estas proles en forma asombrosa.

La corea, o enfermedad de San Vito, sabido es que fatalmente viene transmitiéndose, dentro de las familias que la sufren, de generación en generación; y de una manera implacable, y ciertamente singular, unas veces ataca a todas las mujeres de las sucesivas generaciones, y en otras a los hombres; dejando casi incólumes, en cada caso, a los del sexo opuesto.

Los alcohólicos, como los sifilíticos, procrean hijos en condiciones de resistencia neuropática muy inferior a la normal. Por esto los hijos de los alcohólicos, aparte de las múltiples deficiencias orgánicas que suelen heredar de sus padres, resisten mucho menos las contrariedades morales y las luchas que la vida requiere; y, por tanto, caen mucho más fácilmente que otros individuos normales en la neurosis o en la locura. Los hijos del alcohólico heredan, asimismo, de sus padres, a la vez que una cierta inclinación a las bebidas alcohólicas, una disminución de la tolerancia de las bebidas espirituosas. A estos individuos, cantidades insignificantes de alcohol les ponen ya perdidos, debido precisamente a esta hipersensibilidad de su sistema nervioso para las bebidas alcohólicas.

La investigación atenta de los antecedentes de todo individuo anormal: imbéciles, pervertidos, criminales, toxicómanos, epilépticos y psicóticos, nos permite comprobar que en la mayoría de los casos, como hacen observar Kraft-Ebing, Briscoe, Koller, Diem, Joly, Lucas, etc. anteriormente citados, los padres de estos enfermos presentaban ya manifestaciones morbosas diversas o condiciones hereditarias poco recomendables.

Y los hijos que nazcan luego de estos degenerados, imbéciles, pervertidos, amorales, toxicómanos o criminales natos, por ley fatal de herencia han de verse condenados a llevar una existencia deplorable y han de constituir una amenaza o un peligro para la sociedad, y, en último término, una carga para el estado, puesto que al final irán a parar estos individuos o a cárcel o a un asilo.

En la clínica Neuro-Psiquiátrica anexa al Patronato de la Infancia de París, durante el año 1927, fueron visitados 664 niños, de los cuales, 425 debían su perversión instintiva o su anormalidad psíquica a la sífilis, alcoholismo, tuberculosis o degeneración mental que habían padecido o padecían sus padres.

CAPÍTULO SEGUNDO

RECURSOS PRINCIPALES PARA COMBATIR LA EFECTIVIDAD DE LA HERENCIA PSICOPATOLÓGICA: LA ESTERILIZACIÓN, EL CERTIFICADO MÉDICO PRENUPCIAL, SEGREGACIÓN SOCIAL Y LA EDUCACIÓN POPULAR.

1. Necesidad de implantar medidas profilácticas; opiniones autorizadas que las justifican. La ley de Licurgo.

Conforme hemos dicho anteriormente, uno encuentra, con notable frecuencia, reclusos en los manicomios a varios individuos de una misma familia, y que los individuos parientes de los reclusos suelen, también, manifestar síntomas diversos de anormalidad psíquica o de desequilibrio nervioso. Este hecho, observado por todos los médicos que cultivamos esta especialidad acostumbramos a incurrir en la exageración de considerar a todo el mundo como más o menos loco; pero la realidad no es que los especialistas exageren la nota en sus apreciaciones, sino que la visita del individuo psicópata o loco le pone en contacto con la parentela, y aquél con sus conocimientos especializados, con su práctica, acierta a ver los trastornos psicopáticos en apariencia más insignificantes; trastornos que permiten la convivencia social, pero que no dejan por esto de tener su significación biológica a los efectos de la herencia.

Si la herencia psicopatológica reporta daños tan graves como los consignados en el capítulo anterior; si existen uniones generativas o matrimonios que casi fatalmente han de procrear hijos degenerados o locos y, por lo tanto, peligrosos para la sociedad, es muy natural y comprensible que nos preocupemos y luchemos para prevenirnos contra tales peligros.

Consideramos que es hora ya de establecer, en primer término, un fundamento legal que prive de tener hijos a los alcohólicos crónicos, a los epilépticos, a los imbéciles profundos y, especialmente, a los alienados.

Habría de estar, también, establecido que todo individuo, para casarse, necesita de previo reconocimiento médico, y que sin el certificado correspondiente no pudiese legalizarse la unión matrimonial.

Así llegaríamos a evitar, no sólo que se casaran los individuos profundamente degenerados, sino que evitaríamos, también, muchas veces que se casasen individuos con tendencias hereditarias morbosas similares y, por tanto, notablemente peligrosas. Lograríamos, por fin, nuestra finalidad primordial, que consiste en evitar la venida al mundo de estos seres desgraciados que necesariamente han de arrastrar una vida efímera y penosa, constituyendo, a la vez, un peligro y una carga social.

El certificado médico prenupcial ha sido ya establecido en muchos países de Europa y en la América del Norte; pero, indudablemente, no constituye una medida eficaz para todos los casos, y, desde luego, no puede evitarse con él, ni tan sólo disminuir, la procreación clandestina o extralegal.

Para evitar la procreación, tanto legítima como ilegítima, de individuos profundamente degenerados, como los alcoholizados, epilépticos, psicóticos, etc., se ha pensado en otros recursos, han sido dictadas diversas disposiciones legales más o menos eficaces.

Citaremos la castración y esterilización, la segregación y la educación popular.

Recursos tan radicales como la castración han sido combatidos enérgicamente por muchos científicos y han sido, por fin, abandonados vistas las graves consecuencias que dicha medida reportaba para el individuo, consecuencias que se sintetizan con el nombre de eunuquismo.

Actualmente, y desde unos años a esta parte, la castración ha sido substituida por otra medida igualmente eficaz, sin que ofrezca ningún peligro ni reporte consecuencia grave para la vida del individuo a que se aplica. Esta medida es la esterilización.

La esterilización ha promovido, también, muchas discusiones entre los científicos; pero esta medida de profilaxis social va siendo implantada y difundida dentro de los países más modernizados y, por tanto, más atentos a las necesidades colectivas.

Para justificar la aplicación de las medidas profilácticas sociales Tille, en 1894, decía lo siguiente: «Este último lustro nos ha traído un notable descubrimiento, con el cual no habían pensado nunca ni Adam Smith ni Malthus, ni Gobden, a saber: que un pueblo no se compone solamente de provincias, ciudades, bienes, etc., sino de hombres. Se trata, verdaderamente, de una idea nueva; no obstante, por todas partes donde es ella expuesta no hace el efecto de tal, puesto que todo el mundo aparenta tenerla conocida ya de siempre. Y es debido precisamente a esto que por todas partes la idea es acogida con mayor atención»

Un austriaco, Eugenio Schwiedland, en un estudio sumamente interesante, publicado a principios del presente siglo, dejó trazadas las verdaderas bases psicológicas de la ciencia social.

La preocupación de fortalecer a las razas y a los pueblos no es precisamente de ahora, puesto que la encontramos ya en las civilizaciones antiguas. Bastante conocida es la ley de Licurgo, rey de los espartanos. Licurgo quería que su pueblo fuese un pueblo fuerte, puesto que el ser fuerte entonces constituía el ideal favorito de aquellos pueblos; y tiene ello natural explicación, ya que el oficio predilecto y más apreciado entonces era el de guerrero.

Licurgo comprendía muy bien el valor que alcanzaba una vida dura para hacer fuertes a los hombres; y con los deportes, las luchas, los ejercicios continuados lograba su objeto. En su célebre legislación se establecía que ningún espartano podía heredar bienes de ninguna clase; y, con el mismo objeto, eran ellos privados de todo lujo. Todo espartano debía casarse y los matrimonios eran meticulosamente reglamentados y observados. Todo hijo débil o inválido era eliminado de la sociedad.. Licurgo no supo darse cuenta de que también con el trabajo útil hubiese podido hacer a sus hombres esforzados y duros.

La ley de Licurgo logró hacer hombres duros para la guerra, pero adolecía de errores fundamentales. Esta ley hizo que los espartanos fuesen excelente guerreros, pero no hombres amantes del trabajo; la guerra constituía la ocupación de los espartanos aristócratas, el trabajo era despreciado por éstos y se dejaba como cosa correspondiente a los esclavos. Como resultado final, la ley de Licurgo reportó que fueran más fuertes y más inteligentes los esclavos que los aristócratas o guerreros, puesto que aquellos habían de entrenarse y capacitarse para los trabajos más diversos, cuando los segundos vivían solamente dedicados a los deportes y a las luchas guerreras. La inteligencia, los sentimientos, los ideales eran relegados a segundo término en la ley espartana, y la ley hizo de los espartanos un pueblo realmente fuerte, pero envidioso y exclusivista en extremo, lo que condujo a dicho pueblo a la plena decadencia.

2. La orientación de los pueblos modernos.

En nuestros tiempos, lamentablemente, no está tan arraigado este sentimiento o deseo de perfección de la raza como lo estaba entre los espartanos; pero, es indudable que disponemos, a este fin, de conocimientos científicos más exactos, y, por tanto, nos encontramos con mayores capacidades que aquellos para obtener el perfeccionamiento y la vigorización de las razas actuales, incluso de las europeas, que acostumbramos a señalar como las más decaídas. Falta, para esto, que los hombres encargados de llevar las riendas de los Estados se capaciten debidamente de esta necesidad y sepan prescindir de prejuicios y, sobre todo, de los intereses y de las conveniencias particularistas que se oponen a ello; falta, además, que con la divulgación de estas necesidades se haga sentir al pueblo este ideal de perfeccionamiento.

Los resultados prácticos que se obtienen con la implantación de las medidas y de los preceptos higiénicos encaminados a obtener este perfeccionamiento es natural que no sean percibidos inmediatamente por el pueblo que las aplica, sino que han de transcurrir dos o tres generaciones para que puedan palpase los grandes beneficios que reporta su aplicación. Y esto constituye una de las causas principales del desinterés con que suelen ser atendidas tales cuestiones.

Se ha de tener presente, no obstante, que las generaciones que inician la implantación de tales medidas sociales no dejan de sentir los beneficiosos efectos de las mismas. La implantación de estas medidas de higiene de las razas, que en su mayor parte se refieren al mejoramiento de las condiciones hereditarias, viene a ser como la plantación de un arbolado, que al realizarla se ha de pensar más en las generaciones futuras que en nosotros mismos.

Son ya varios los pueblos modernos que, capacitados de la necesidad de vigorizar su raza, se esfuerzan en implantar las medidas higiénicas y sociales que les han de conducir a esta finalidad, y, sobre todo, se ha despertado el sentimiento de esta

necesidad después de la guerra europea, en esta época que llamamos de paz, y que hablando cada día de la paz los pueblos piensan más en la guerra.

Influye seguramente, también, en este anhelo de perfeccionamiento y vigorización de las razas que está despertándose actualmente, la sensación del peligro de verse absorbidos por las razas orientales, dada su potencialidad, notablemente superior a la de las occidentales.

3. La esterilización de los psicópatas en los Estados Unidos de América, en Suiza y en Sajonia; resultados obtenidos.

Entre las medidas que se han puesto en práctica en los pueblos de Europa y de América para la defensa y vigorización de las razas respectivas, conforme hemos ya indicado anteriormente, figura la castración y la esterilización de los individuos profundamente degenerados. Ya hemos dejado, asimismo, indicado que la castración había sido substituida por la esterilización, dados los peligros y consecuencias de aquélla y la inocuidad de esta última.

Con la castración se anula de una vez, no sólo la capacidad para la procreación, sino que también queda malparada la vida del órgano y de la función sexual. En cambio, con la esterilización se anula, asimismo, la capacidad para tener hijos, pero manteniendo íntegra la vida del órgano y su capacidad para el coito y orgasmo sexual correspondiente. Esta circunstancia ha acallado la violenta oposición que, en contra de estas medidas, se venía haciendo, puesto que con la esterilización, o sea con la conservación de la vida del órgano, quedan desvirtuados todos los argumentos serios que servían de base para la impugnación. Con la esterilización se evita la procreación de individuos degenerados, sin ocasionar los fenómenos de eunuquismo.

El Estado de Virginia (Estados Unidos), en virtud de una ley del año 1924, autoriza la esterilización de los idiotas asilados, de los imbéciles, de los débiles mentales, de los epilépticos y de ciertos criminales, considerando, dice la aludida ley, que la salud del individuo y el bienestar social pueden, en determinados casos, beneficiar con la esterilización, mientras sea ésta efectuada en buenas condiciones y por una persona competente; considerando que la operación puede ser efectuada, en el hombre, mediante la simple sección o ligadura del canal deferente, y en la mujer, con la extirpación de las trompas, sin causar dolor al enfermo y sin ofrecer ningún daño ni peligro para su vida; considerando que la experiencia nos tiene demostrado que la herencia psicopatológica juega un papel importantísimo en la transmisión de la locura, de la idiocia, de la imbecilidad, de la epilepsia y del crimen; considerando el conjunto de estos extremos, la ley autoriza a los médicos de los asilos oficiales de alienados y de las colonias de epilépticos para efectuar la esterilización de aquellos enfermos que por interés de ellos mismos, o por interés social, no sea conveniente que tengan hijos.

En la citada ley se especifican, además, las formalidades legales que se han de seguir para llevar a cabo tales intervenciones, las cuales, como se comprende, son necesarias para evitar posibles abusos, pero que en la práctica, no llegan a constituir un obstáculo que dificulte su aplicación.

Otro Estado, el de Luisiana, aprobó igualmente, en 1924, su legislación especial por la que se faculta la esterilización, mediante los rayos X, de los imbéciles e idiotas, pero no permite la esterilización de los alienados y de los epilépticos conforme se proponía en el proyecto de dicha ley.

Actualmente son ya quince los Estados de la América del Norte que tienen en vigencia leyes relativas a la esterilización. En California, en el año 1921, habían sido ya esterilizados 2.558 individuos; en el de Nebraska, 155, y en todo el territorio de los Estados Unidos, en aquella misma fecha, habían sido hechos estériles, con la intervención operatoria legal, más de 3.000 psicópatas o degenerados.

La referida ley, entre los diversos Estados de la América del Norte, ha sido aplicada con diversa intensidad y constancia durante estos años, pero es indudable que tiende a extenderse, cada día más, su aplicación.

En Suiza hace dos o tres años fue discutido un proyecto de ley semejante al de los Estados Unidos, pero no llegó a aprobarse, sin duda, por la preponderancia del sentimiento religioso, el que, bien entendido, consideramos nosotros, no está en pugna con las referidas disposiciones legales.

El Parlamento de Sajonia, también en 1924, aprobó unas disposiciones legales encaminadas, especialmente, a exterminar determinadas formas de alineación mental. En virtud de dichas disposiciones se permite esterilizar a los enfermos que presenten síntomas indudables de demencia precoz, una de las formas más frecuentes y más graves de locura. También es permitida la esterilización de los que presentan síntomas indudables de otra forma grave de locura, conocida con el nombre de locura maniaco-depresiva. Por presentar, ésta, remisiones frecuentes durante su evolución y por las exaltaciones sexuales con que suele ir acompañada una de sus principales fases o episodios, se presta, especialmente, para la procreación de hijos; hijos, desde luego, que han de venir dotados de una herencia peligrósísima.

Permite, asimismo, la ley de Sajonia el esterilizar a los epilépticos esenciales, a los alcohólicos de tipo degenerado, a los individuos con evidente debilidad mental congénita y a los que sufren de corea. Los enfermos que presentan alguno de estos síndromes o cuadros degenerativos a menudo tienen varios hijos, y la inmensa mayoría de ellos, como ya indicábamos anteriormente, vienen al mundo con una herencia psicopatológica recargada y, por tanto, han de ser unos desgraciados o unos infelices. Y si los padres son coreicos, ya vimos, también, como era transmitida esta enfermedad a través de generaciones y generaciones, atacando ora las mujeres de las sucesivas generaciones, ora los hombres, hasta llegar, por fin, al agotamiento de la rama familiar.

Permite dicha ley esterilizar a los criminales de oficio, a los criminales natos, conforme los designaba el gran profesor italiano Lombroso; y en éstos, a los efectos de la esterilización, no se tiene en cuenta la calidad o gravedad de los crímenes cometidos por el delincuente, sino la frecuencia o reincidencia con que hubiesen caído en el delito.

Esta ley sajona no tiene carácter obligatorio, sino facultativo, y es indudable que el hacer uso de las facultades que ella concede ha de reportar un gran beneficio social, tanto mayor cuanto más sea ella rectamente aplicada.

Yendo aun más allá, en 1920, los profesores alemanes Binding y Hoche publicaron un folleto, titulado *Freigabeder Vernichtung lebensunwerten Lebens*, en el que se aboga, no ya para la esterilización de los degenerados profundos, sino por el exterminio, en forma legal, de ciertos idiotas y enfermos completamente incurables y sin conciencia de la vida. Como es natural, dicho folleto fue combatido severamente, no solamente desde el campo científico, sino, también, por los sentimientos generales religiosos y puramente humanitarios.

Hemos mencionado aquí este folleto alemán al objeto, solamente, de poner en evidencia hasta qué punto pueden extremarse las medidas de protección social y las dificultades u obstáculos con que siempre habrán de tropezar las medidas más eficaces de la profilaxis social y de la vigorización de las razas. Esto no obstante, transcurren los siglos, y lo que hoy es conceptualizado como una atrocidad es después considerado y aceptado como lógico, y viceversa.

4. El examen médico prenupcial; lo que evitaría.

Otra de las medidas más eficaces para prevenirnos contra los efectos de la herencia psicopatológica es el reconocimiento facultativo de todo individuo que quiera contraer matrimonio, o sea el instituir el certificado médico prenupcial o prematrimonial.

Con esto, no solamente se pretende evitar, en lo posible, el matrimonio de los individuos que manifiestan profunda alteración degenerativa, sino que se pretende, también, evitar el matrimonio entre los individuos que estén dotados de tendencias hereditarias patológicamente similares, aunque separadamente, cada individuo no pueda ser conceptualizado como degenerado o peligroso; o sea que, aisladamente, puedan ser considerados como sanos. Además, con tales certificados no sería posible que un individuo sano se uniese, sin saberlo, con un psicópata, con un neurótico o degenerado, ni que, sabiéndolo, se aviniese a casarse, con tales enfermos o desequilibrados, con la idea equívoca de que el matrimonio tiene la virtud de curar ciertas afecciones nerviosas neuropáticas, y de que una naturaleza sana y robusta puede contrarrestar fácilmente los efectos de otra enfermiza o degenerada. Es preciso que todo el mundo sepa que lo corriente es que la enfermedad nerviosa empeore con el matrimonio, y que en el proceso de la herencia los defectos o los trastornos del en-

fermo se cuelen fácilmente a través de la generación, y los hijos los padezcan, también, en más o en menos, a pesar de la robustez del otro cónyuge.

Desde el punto de vista social es preferible que se junten dos cónyuges profundamente degenerados, a que se junten dos, el uno sano y el otro enfermo, o que se junten teniendo ambos tendencias enfermizas similares, aunque no sean muy exageradas. En el primer caso, no hay hijos, la mayoría de las veces, y si los hay, vienen al mundo con tal grado de degeneración que llegan difícilmente a mayores. En cambio, en los otros casos, las tendencias o defectos de uno de los padres son acrecentados al ser transmitidos a los hijos, y, cuando existen solamente las tendencias enfermizas similares, al concentrarse y acumularse los efectos en los descendientes, de ligeros se hacen graves, de puras acentuaciones de carácter pasan a ser verdaderos síntomas psicopáticos; síntomas que aun serán transmitidos después a otras generaciones, en la mayoría de los casos.

El examen y el certificado médico prenupcial proporcionarán ocasión a los futuros cónyuges de enterarse de estas cuestiones y, especialmente, de conocer si el proyectado enlace representa algún peligro para la salud mental y para la robustez de sus hijos. En aquellos casos que, a pesar de todo, no haya sido posible prever los efectos de la herencia, o no haya sido posible evitar la degeneración del hijo, a lo menos que no puedan hacerse contra nadie aquellos cargos severos que el celebrado escritor Brioux pone en boca del médico, personaje de su conocido drama *Les Avarieux*, representado varias veces en nuestra ciudad. No se si recordarán nuestros lectores que, en dicho drama, el padre político, hablando con el médico de la casa, se lamenta de que su yerno no hubiese reparado en casarse con su hija hallándose afecto de la grave enfermedad que ahora ha de padecer el nieto, o sea el hijo del enfermo, y que tanto trastorno lleva a la casa. El médico, en esta ocasión, hace observar al padre político o abuelo que no toda la culpa es del yerno, puesto que él puede que ni siquiera sabía que su enfermedad pudiese reportar tan graves daños, y en cambio el futuro suegro, con más serenidad y experiencia, podía haberse asesorado sobre la salud de su futuro yerno. El doctor hace entonces las siguientes preguntas, a este personaje de la obra que tanto se lamenta de la conducta de su yerno:

«¿Verdad que antes de casar a su hija se preocupó usted, e hizo los pasos necesarios en casa del abogado o del notario, para cerciorarse del estado de fortuna de su futuro yerno y asegurar la posición social de su hija y de sus nietos?

¿Verdad que usted, entonces, no se preocupó de consultar a nadie respecto al estado de salud de su futuro yerno?

¿No es más estimable el patrimonio de la salud que los demás patrimonios de toda índole?»

Esta cuestiones o preguntas que, poco más o menos, aparecen en la obra de Brioux, desearíamos que quedasen muy bien grabadas en la memoria de nuestros lectores.

De estar establecido el indicado trámite prenupcial, pese a las objeciones de todos sus detractores, serían evitadas muchas uniones matrimoniales que pueden ser realizadas actualmente sólo contando con la ignorancia de los cónyuges o la de sus padres respectivos. Naturalmente que el examen y el certificado consiguiente no serían suficientes para evitar todos los casos peligrosos. Serían muchos los casos en que el médico habría de restar indeciso o bien que no podría descubrir aquellas afecciones que el interesado ocultare cuidadosamente, no obstante ser ellas de carácter grave con relación a los efectos de la herencia, pero este solo hecho del examen médico, la sola exigencia del certificado prenupcial contribuirán en mucho a educar al público en estas cuestiones, y esta educación constituiría un notable avance social.

5. El examen médico prenupcial, ¿ha de ser voluntario u obligatorio?; opiniones diversas.

Es tanta la importancia que se concede por algunos a la educación popular, que en ella solamente confían para implantar los diversos recursos de profilaxis o de defensa social, y, consecuentes, protestan de que dicho certificado quiera establecerse como cosa obligatoria. Pretenden éstos que dicho examen, y el consiguiente certificado, sean demandados motu proprio por los interesados, capacitados de su gran necesidad, o, al menos, de su conveniencia.

Nosotros, por nuestra parte, opinamos que no se pierde nada en hacerlo obligatorio, puesto que ello contribuye a difundir el conocimiento de tal necesidad.

Han de mostrarse especialmente interesados en reclamar tales reconocimientos y certificados precisamente los individuos que se consideran sanos y normales, puesto que son los que más tienen por perder. En cambio, es hasta cierto punto natural que los enfermos, los que sufran algún achaque físico o mental, pretendan rehuir dicho reconocimiento, especialmente aquellos que se sientan interesados en mantener ocultos sus defectos o sus trastornos.

Consultando al médico antes de casarse podrán los interesados conocer los peligros que involucra la unión o el matrimonio entre dos temperamentos acentuadamente linfáticos, de los cuales suelen resultar, o nacer, hijos con marcada predisposición a la tuberculosis; sabrán que dos cónyuges con tendencias patológicas similares, con tendencias impulsivas, neuróticas o degenerativas, corren grave riesgo de procrear hijos con manifiestos síntomas de locura; podrán conocer los peligros a que expone el casarse con un epiléptico o con una epiléptica.

Conocemos varios casos en que, conociendo el individuo sano que su futuro cónyuge padecía ataques epilépticos, no tuvo ningún reparo en llevar adelante el casamiento y conocemos otros casos en que dichos ataques fueron mantenidos cuidadosamente ocultos, por la mujer afecta de dicho mal, ante su futuro cónyuge sano, con la esperanza, y hasta la convicción, de que los ataques desaparecerían con el

matrimonio. Unos y otros casos solamente pueden ocurrir contando con el absoluto desconocimiento de estas cuestiones por parte de los interesados.

Los resultados afortunados que algunas veces ha sido posible obtener, gracias a un cruce ventajoso, han hecho que se difundiera entre el público una creencia excesiva en tales posibilidades. Esta creencia es altamente nociva, y es preciso desvirtuarla, puesto que lo corriente, cuando se casa un individuo sano con otro enfermo, es que prevalezca el impulso hereditario del individuo enfermo sobre el aportado por el cónyuge sano, y, por tanto, que los hijos de estos matrimonios, en su mayoría, resulten con trastornos morbosos o defectos mentales o físicos. Con tales matrimonios, para complacer o para beneficiar a un individuo anormal, se corre el riesgo de sacrificar al otro cónyuge sano y a los hijos que nazcan de aquel matrimonio.

6. Conducta que ha de seguir el médico; fórmula práctica de Grasset.

El médico, algunas veces, habría de exponer directamente a los futuros cónyuges, o a uno de ellos, con claridad y sin rodeos, todos estos peligros que aquí hemos mencionado, y el solo conocimiento de los mismos haría que los interesados desistieran de llevar a cabo el proyectado enlace. Pero, en otras ocasiones, el médico se vería precisado a obrar con mayor circunspección, absteniéndose de hacer manifestación alguna sobre los defectos o las enfermedades de los futuros consortes y se habría de limitar a declarar que conceptúa peligrosa, desde el punto de vista de la herencia, aquella unión proyectada, reservándose para él los motivos que le indujeran a opinar de aquella manera.

Ateniéndose a esta forma de conducta el médico salvaguardaría el secreto profesional y las familias, confiando en ello, no se resistirán a someterse a tales exámenes, y esto conviene, especialmente, ya que muchas de ellas temen, en gran manera, el que pueda hacerse público o conocerse por alguien los defectos o enfermedades de que ellas adolezcan.

El profesor Grasset propone, teniendo precisamente en cuenta tales recelos, que los médicos de las familias de los futuros cónyuges se reúnan, antes de entrar éstos en compromiso formal, al objeto de analizar y controlar las condiciones que para la herencia hayan de reunir aquellos clientes suyos que proyectan casarse. Estos médicos, por ser de la familia, conocerán regularmente, mejor que ningún otro, las condiciones de sanidad que ellas presenten y, por tanto, tendrán mayores probabilidades de acertar en la previsión de los resultados.

7. El certificado prenupcial en diversos países de América.

Para dejar bien sentada toda la importancia que hoy se concede a este asunto del certificado médico prenupcial, y para la mayor capacitación de nuestros lectores,

vamos a exponer, a guisa de resumen, lo que disponen, respecto a dicho certificado y al impedimento del matrimonio, las legislaciones de diversos países.

Citaremos, en primer término, las de los Estados Unidos de América en atención a la importancia que han alcanzado en aquel país todas las cuestiones de Higiene mental y de Eugénica.

Ya citamos antes las leyes referentes a la esterilización, y hemos de mencionar aun, como prueba de esta importancia, las leyes especiales de dicho país, que privan los matrimonios consanguíneos, las leyes de protección de la infancia, las relativas a la preservación de la tuberculosis y de las enfermedades venéreas; las que tienden a establecer el Inventario Anual de Salud, para lo cual existen ya diversos centros médicos creados, siendo muchísimos los norteamericanos que voluntariamente los utilizan.

No podía, pues, aquel moderno país dejar de preocuparse del certificado médico prenupcial, tan estrechamente relacionado con la prevención de las enfermedades mentales y de la degeneración de la raza.

En efecto, son ya siete los Estados de la América del Norte que tienen establecido, como obligatorio, este certificado prenupcial, el «Marriage Certification Laws», como dicen ellos.

Son éstos: Oregón, Dakota del Norte, Wisconsin, Alabama, Carolina del Norte, Wyoming, Luisiana. Los tres primeros lo tienen ya establecido desde el 1913 y el último, Luisiana, lo implantó en 1924.

En algunos de estos Estados —Alabama, Oregón, Wisconsin, Wyoming, Luisiana— este certificado prenupcial es exigido solamente a los hombres. No es esto muy recomendable, puesto que también las mujeres pueden presentar graves defectos mentales, vicios de conformación, alcoholismo crónico y hasta enfermedades venéreas y sifilíticas.

Estas leyes, como todo lo nuevo y todo lo que coacciona la libertad individual, han sido impugnadas con diversas y contrapuestas argumentaciones; pero, conforme hace observar M. May, de la Foundation Russel Sage, dichas leyes han reportado ya al país los siguientes beneficios:

- 1° Haber ilustrado la opinión pública con las mismas discusiones que la ley ha provocado y continuar educándola con su aplicación de todos los días.
- 2° Haber llevado a los hombres que desean contraer matrimonio a asegurarse de su estado de salud antes de pedir el certificado requerido.
- 3° Haber evitado un buen número de contagios, haciendo diferir el matrimonio hasta la curación de la enfermedad peligrosa.

En la República Argentina, a propuesta del doctor Leopoldo Bard, fue modificada la ley relativa al matrimonio añadiéndole el siguiente párrafo: «Todo hombre que desee contraer matrimonio habrá, dentro de los quince días que precedan al acto de registro del matrimonio, de sujetarse a un examen médico y obtener un certificado

conforme se encuentra en condiciones para casarse» En virtud de otro párrafo se crean los centros especiales para dichos exámenes.

8. El certificado prenupcial en los pueblos de Europa.

En Europa tenemos diversos Estados en los que está ya establecido el certificado prenupcial en forma obligatoria, siendo las enfermedades mentales, la epilepsia y la sífilis una causa de privación de matrimonio y, también, de divorcio.

En Noruega, es obligatorio el certificado en virtud de una ley de 1919. Los individuos afectos de alineación mental, de epilepsia o de sífilis en período contagioso no pueden casarse. Los que ocultan tales afecciones son castigados con prisión y otras penas. Algunas otras afecciones menos graves no privan de casarse mientras, después de declaradas, y siendo advertido el otro cónyuge, del peligro que ellas involucran, se conforme con las consecuencias que puedan sobrevenir.

En Suecia, una ley de 1915 priva, asimismo, que se casen los alienados, los epilépticos y los afectos de venéreo en período contagioso.

En Dinamarca se establece el certificado prenupcial por una ley de 1922 y se releva a los facultativos del secreto profesional para estos efectos.

En Viena fue establecida hace poco, una oficina y consultorio médico para el reconocimiento de los que desean casarse. Este consultorio está servido por varios especialistas.

En Alemania no está establecido el certificado prenupcial en forma obligatoria, pero son ya muchísimas las personas que lo exigen de su futuro consorte, debido a la propaganda que a favor vienen haciendo las diversas asociaciones y ligas de Higiene mental que en aquel país tanto abundan. Además, por una disposición legal de 1920, el oficial del Estado que ha de expedir la licencia de casamiento viene obligado a advertir al que la demanda de la necesidad o de la conveniencia del examen medio previo. Y por otra ley de 1926 fueron establecidos, por todo el país, los Centros de Consultación Prenupcial, los que ya funcionan en Dresde, Berlín, Hamburgo, Lenz, Magdeburgo, etc.

En Francia, el examen medical antes del matrimonio y el certificado respectivo son reclamados constantemente por sus Asociaciones de Profilaxia y de Higiene; y, en Congresos sucesivos, han sido aprobados votos en pro de dicho certificado de aptitud para el matrimonio.

En España, la Asociación de Psiquiatras de Barcelona y la Liga Española de Higiene mental se han declarado, asimismo, partidarias de tales certificados.

Italia, Rusia, Suiza, Bulgaria, Noruega, Turquía, Guatemala, Ecuador y África del Sud tienen, también, establecido el certificado de aptitud para el matrimonio; y, la alineación mental, la epilepsia, la consanguinidad y la sífilis son consideradas como causas que impiden el matrimonio.

En Italia, Rusia, Suiza, Bulgaria, Dinamarca, Finlandia, Grecia, Noruega, Nueva Zelanda, Suecia, Checoslovaquia, Turquía, algunos Estados del Canadá y algunos de la Australia, las enfermedades mentales crónicas, que perduren un determinado número de años, constituyen causas de divorcio.

9. Forma práctica de educación popular establecida en los Países Bajos.

Establézcase el certificado prenupcial de aptitud en forma obligatoria o en forma voluntaria, es preciso, siempre, que se haga mucha propaganda entre el público para que se compenetre debidamente de toda su importancia y del interés que para todo el mundo tiene. Como ejemplo de una propaganda de esta clase, transcribimos aquí copia de las hojas que, con gran profusión, son difundidas entre los habitantes de los Países Bajos.

Estas hojas, que cuidan de esparcir por todo el país los cuarenta y un Comités de la Sociedad Neerlandesa en pro del examen médico prenupcial, dicen así:

«Consejos importantes para los candidatos al matrimonio: El cuerpo sano, con un espíritu sano, encierra capacidad y amor para el trabajo. Del cuerpo sano emana la fuerza física y moral, factor importante del bienestar conyugal y familiar.

La enfermedad de uno de los esposos afecta al otro e involucra para los dos un acrecentamiento de necesidades; la enfermedad reduce las alegrías de la vida y reporta trastornos e intranquilidad a toda la familia. Además, la enfermedad del uno puede ser transmitida al otro, y la salud precaria de los padres ha de repercutir sobre los hijos. El bienestar del matrimonio está comprometido desde el momento que el padre o la madre tienen mala salud, y la armonía del hogar no puede existir ya.

Pero la situación se hace más dramática aun cuando la enfermedad de los padres, por causa de su carácter especial, es transmitida a los hijos, con detrimento de su físico y de su moral.

La experiencia nos muestra, por otra parte, que la unión de padres enfermos produce, generalmente, una progenitura débil y enfermiza, o bien que tal unión resta estéril. Constituye, pues, un deber sagrado para toda persona que desea casarse, tanto por interés propio como por el de la futura familia, el capacitarse en tiempo oportuno, sobre si puede aceptar, desde el punto de vista físico, la responsabilidad del acto que va a emprender.

Constituye un deber para los dos cónyuges el considerar seriamente, no solamente el afecto mutuo y las condiciones pecuniarias, sino más aun el estado de salud de las dos partes, al objeto de poder realizar un matrimonio feliz y apacible. Esta responsabilidad alcanza igualmente a los padres y a los tutores, puesto que su deber comprende el procurar el bienestar de sus hijos. Ellos deben preconizarles las ventajas de un examen concienzudo de las condiciones físicas de los candidatos al matrimonio. Tengamos presente que puede muy bien ocurrir que alguno de los futuros

cónyuges sufra alguna enfermedad que él mismo ignore y que es el médico el único que puede descubrir estas enfermedades secretas que implican, desde luego, un aplazamiento del matrimonio por tiempo más o menos largo.

Si los cónyuges desean cumplir con su deber deben ellos consultar al médico que les ofrezca confianza, quien deberá siempre guardar el secreto profesional. Y si el médico se ve obligado a aconsejar el aplazamiento del matrimonio por causa de vuestro estado de salud, atended al consejo de la ciencia y de vuestra conciencia y aplazad vuestro matrimonio temporalmente.

Vuestra contrariedad puede resultar grande en tal caso, pero lo sería mucho más aun y vuestra tristeza más amarga, si por desatender los consejos del facultativo encontraseis, dentro de la vida matrimonial, solamente decepciones, en vez de la dicha y felicidad que esperabais.

En la mayoría de los casos el médico podrá daros un consejo favorable e informaros sobre vuestro estado de salud y sobre las satisfacciones que tenéis derecho a esperar del matrimonio. Pero si él se ve obligado a hacerlo de otra manera, estaréis entonces en situación de aprovecharos de sus saludables consejos y de emprender la curación de vuestros defectos. Después de un cierto tiempo, con la conciencia tranquila y con una esperanza bien fundada de bienestar para el futuro, podéis encontraros en disposición de realizar vuestros proyectos.

Antes que el matrimonio esté firmemente concertado constituye un deber de los jóvenes el comunicarse mutuamente, directa o indirectamente, la opinión del médico. Quien falte a este deber, comete un crimen contra su futuro consorte y contra los hijos que nazcan del matrimonio.

Comete, igualmente, un crimen contra la patria, puesto que ésta no puede ser servida sino por una generación sana y vigorosa».

En los Países Bajos, además del consultorio de Ámsterdam, existen 719 consultorios más, abiertos para los candidatos al matrimonio que voluntariamente quieran utilizarlos. En estos consultorios hay tres médicos que hacen cada uno su examen correspondiente general, ginecológico, venéreo. Cuando no existe obstáculo médico para el matrimonio, es expedido un certificado, si es pedido por el propio interesado.

10. La segregación social de los psicópatas.

Aun nos queda para analizar el tercer recurso, o medida profiláctica, que anteriormente hemos mencionado, o sea el de apartar a los psicópatas de la vida social ordinaria, o sea la segregación social de los individuos que presenten trastornos mentales o degenerativos profundos, y, por tanto, pésimas condiciones para la herencia.

Esta segregación es una medida realmente eficaz y suave a la vez, pero, para aplicarla con la intensidad y la extensión necesarias, sería preciso disponer de establecimientos especiales suficientemente capaces para mantener albergados y alejados de la

sociedad s toda esta multitud de individuos que presentan manifestaciones psicopáticas acentuadas; multitud que se hace cada día mayor en los pueblos de superior cultura.

La sociedad tiene realmente derecho a utilizar esta medida en defensa propia, pero tiene, también, el deber de aplicarla con la mayor suavidad posible. La segregación ha de ser efectuada sin casi dejar sentir la violencia.

La forma en que la sociedad debería verificar esta segregación social de los psicopatas queda expuesta en el último capítulo del presente libro.

11. Especiales puntos de vista del profesor francés Guinon.

Como remate de la presente exposición de conceptos relativos a la Eugénica, creemos que han de resultar interesantes las ideas del profesor francés Guinon, que extraemos del libro *Higiene mental*, de Potet. Con ellas, queda de manifiesto la inseguridad y la falta de precisión que aun existe respecto a tan interesantes cuestiones, y, a su vez, se pone de relieve el alcance que éstas pueden adquirir dentro de las generaciones venideras.

«Si la sociedad se ha de regir exclusivamente por las leyes biológicas habría de acentuar mucho más su tendencia a adaptarse a las leyes naturales; a destruir a los débiles y deformes, a los que no tengan un valor físico o intelectual, a los idiotas, a los sordomudos, s los hidrocefálicos, etc. Debería anular, en una forma u otra, a todos estos elementos que con su presencia obstaculizan el progreso y el perfeccionamiento social.

En lugar de esto, la sociedad cuida, con grande abnegación, a los débiles de todas categorías; ella perfecciona a los lisiados con una ingeniosidad admirable, y, mediante una higiene metódica, se esfuerza en conservar la salud de los criminales, de los delincuentes y de otros individuos ya retirados de la circulación general, manteniéndolos en asilos y casas confortables. La sociedad conserva la vida de personas que no han hecho otra cosa, durante su existencia, que reportarle daños continuados, y que por su constitución, o manera especial, no puede esperarse de ellos otra cosa. En una palabra, parece como más interesada en proporcionar el bienestar del individuo que a perfeccionar la raza.

¿Se ha de obrar en otra forma? Los griegos suprimían a los débiles, los romanos abandonaban a los hijos que no agradaban lo bastante a sus padres.

¿Puede resultar conveniente amontonar a los defectuosos, a los inútiles, dentro del área de una isla desierta, como ha hecho Turquía con sus perros errantes de la ciudad de Constantinopla?

Ch. Richet no vacila en contestar afirmativamente esta pregunta: «Los ríos de nuestras grandes ciudades habrían de recibir el mismo tributo que el Eurotas», dice en su libro *La selección humana*.

Y la tesis se discute con calor y con amplitud, llegando a interesar en estas cuestiones incluso a las conciencias más indiferentes; pero el peligro se extiende y amenaza por todos lados, y cada día más, a las sociedades modernas; el número de anormales crece cada año extraordinariamente, como consecuencia de los vicios y de las intoxicaciones. El número de antisociales que se registran dentro de las poblaciones escolares asciende a millares, y éstos representan otros tantos elementos para el crimen y para la indisciplina dentro del ejército; representan elementos de anarquía revolucionaria; representan un peligro grave de destrucción para las naciones deficientemente organizadas. Fue un anormal el que desencadenó la Gran Guerra; es el gran número de anormales lo que ha permitido la evolución destructiva de la epopeya rusa.

La sociedad debe defenderse. Ella tiene el deber de destruir, de alejar todo aquello que pueda perjudicar el perfeccionamiento de la especie; debe destruir y alejar todos los anormales profundos, mentales o físicos. Y si, cohibida por sus tradiciones erróneas e inoportunas, no quiere ir tan lejos, que procure evitar, a lo menos, la reproducción de los anormales.

La castración de los epilépticos, criminales, idiotas es la forma más elegante de esta interdicción. A falta de esto la sociedad ha de impedir el matrimonio a los anormales; y, si esto reporta algunas veces nacimientos extralegales de hijos también anormales, no tendrán éstos tantas facilidades de existencia legal, y, como consecuencia, tendrán menos probabilidades de procrear y su raza será más rápidamente extinguida. Los argumentos flaquean un poco al llegar a este punto, pero hemos de tener en cuenta la afirmación de Ch. Richet que dice: «La selección será la única inquietud de las generaciones futuras; ella vendrá a constituir todo el objeto de la Medicina social» Nosotros, sigue Guinon, no hemos llegado aun a este terreno, al menos dentro de la sociedad francesa, puesto que todo se opone a este progreso. A la ley biológica se contraponen la ley sentimental, las inquietudes de la personalidad humana... Palabra vacía de sentido, responde el biólogo, puesto que la personalidad humana solamente es respetable cuando la conciencia existe. La filosofía cristiana, que domina las civilizaciones modernas, se opone a la destrucción de los anormales. La ley biológica no puede constituir una base de bienestar para los pueblos, sostienen otros.

Argumentos más graves aun: ¿Dónde empieza la anomalía? ¿El físicamente anormal, no puede tener cualidades intelectuales superiores?

Ch. Richet responde sin ambages a esto, diciendo: «que toda anomalía somática entraña una anomalía psíquica»

Ante tantas divergencias, dice Guinon, la policía médicosocial relativa a la reproducción ha de considerarse aun como un ensueño. Yo vislumbro su realización parcial y libre, en exigir el certificado prenupcial basado en tests serológicos, radiológicos y psicológicos. En esto de concretará el primer esfuerzo de la Eugénica humana organizada.

Pero la selección humana habrá de encontrarse siempre con obstáculos invencibles, como lo es el impulso y el entrenamiento sexual de los individuos, el que, siendo notablemente acentuado en los anormales es mayor el peligro de que sean engendrados seres anormales. Otro obstáculo lo constituye el poder del dinero, que siempre facilita la unión o casamiento de los individuos, a pesar de venir dotados de malas condiciones para la herencia, o sea para la procreación de seres sanos y normales. Constituyen, también, un obstáculo grave para dicha selección humana todo este cúmulo de intereses nacionales e internacionales que llevan a los pueblos por vías antibiológicas, o, cuando menos, por las antisociales.

La despoblación constituye hoy una amenaza tan grande para los Estados que éstos se han visto precisados a conservar todo lo que se adquiere, sea ello bueno o malo. A este fin, se esfuerzan en educar a los débiles; a favorecer los matrimonios, sin reparar en su calidad; a admitir, con el pretexto de la mano de obra, a los extranjeros de todas las nacionalidades; inmigración que, no siendo debidamente vigilada, llega a comprometer la conexión interior de los pueblos.

La Medicina social, además de la selección de los reproductores, cuenta con otros recursos para el mejoramiento de las razas, como son: la educación física, higiénica y moral; la extinción de las enfermedades crónicas y contagiosas; la supresión de los venenos alimenticios, y, sobre todo, del alcohol.

Todos estos progresos podemos verlos, nosotros, implantados en los Estados Unidos de la América del Norte. Este grande y próspero Estado se protege contra la inmigración antieugénica mediante sus leyes especiales y mediante la sana vigilancia de sus fronteras; sana su vasto y rico territorio organizando intensas campañas contra la tuberculosis, la malaria y la sífilis: esta última hoy ya notablemente extinguida, y la malaria casi extinguida del todo. Con su ley prohibitiva del alcohol ha logrado purificar extraordinariamente las costumbres del país.

Los Estados Unidos saben atemperar las necesidades de la selección biológica con los principios humanitarios y con el más refinado idealismo»